ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 361 DEL 04 DE JULIO DEL 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891200461-3
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC. R/L: GILMA CORDOBA ACOSTA C.C. 39.842.163 de Puerto Caicedo (P)
IDENTIFICACIÓN (NIT O CEDULA)	NIT: 901618976-5
CONTRATO NO	COMPRAVENTA N° 0361-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"APOYO CON AYUDAS INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

En Puerto Asís Putumayo a los diecisiete (17) días del mes de julio, se reunieron, en el Despacho Municipal, las siguientes personas: Doctor JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ Alcalde Municipal de Puerto Asís Putumayo, la doctora RUTH MARCELA UREÑA MORENO Secretaria de Gobierno Municipal – en calidad de supervisora y la señora GILMA CORDOBA ACOSTA representante legal de MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC NIT: 901618976-5 en condición de contratista, con el fin de LIQUIDAR el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 361-2024.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
VALORES DEL CONTRATO			
Valor Inicial del contrato	$ 24.978.000	Adiciones en valor	$ 0
Valor total del contrato	$ 24.978.000		
PLAZOS DE EJECUCION			
Plazo inicial de ejecución	Un mes	Plazo final de ejecución	Doce (12) días
Fecha de Inicio	Cinco (05) julio del 2024	Fecha de Terminación	Diecisiete (17) de julio 2024
Prorroga No 01	N/A	Prorroga No 02	N/A
Suspensión No 01	N/A	Reinicio No 01	N/A

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 361 DEL 04 DE JULIO DEL 2024

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA Y PARA EJECUCION DEL CONTRATO						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		APROBACION DE POLIZA
				Desde	Hasta	
Aseguradora (Seguros Mundial)	cumplimiento del contrato	(41-44-101284429)	$ 2,497,800	04/07/2024	04/02/2025	(05 DE JULIO DEL 2024)
	Pagos de salarios, prestaciones sociales		$ 1,248,900	04/07/2024	07/02/2025	
	calidad de los bienes		$ 2,497,800	04/07/2024	07/02/2025	

ACTUALIZACION DE GARANTIAS CONFORME AL ACTA DE INICIO						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		APROBACION DE POLIZA
				Desde	Hasta	
Aseguradora (Seguros Mundial)	cumplimiento del contrato	(41-44-101284429)	$ 2,497,800	04/07/2024	05/02/2025	(08 DE JULIO DEL 2024)
	Pagos de salarios, prestaciones sociales		$ 1,248,900	04/07/2024	05/02/2025	
	calidad de los bienes		$ 2,497,800	04/07/2024	07/02/2025	

BALANCE FINANCIERO					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 2024000251 del 2024/02/26	$24,978,000	Inicial	No. 2024000913 del 2024/07/04	$24,978,000
Adición No. 1	N/A	$0	Adición No. 2	N/A	$0

CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS						
ACTA No	Fecha del acta	Valor ejecutado	Concepto	Valor pagado (Marque con una x)		Valor cancelado
				SI	NO	
ACTA FINAL	17-julio-2024	$24,978,000	LIQUIDACIÓN		X	PENDIENTE

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Recibo a satisfacción (Marque con una X)	
No	Documento que lo certifica	Si / No	Aprobado en Secop II
1	Acta de entrega, en la cual certifica recibo a satisfacción y cumplimiento del contrato.	X	
2	Factura de venta No FEMZ del 11 de julio del 2024	X	
3	Informe de supervisión de fecha 17 de julio de 2024	X	
Supervisor	RUTH MARCELA UREÑA MORENO		
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL		

ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

- Que el Municipio de Puerto Asís suscribió el contrato de compraventa N° 0361, con MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC con NIT: 901618976-5 representada legal mente por la señora GILMA CORDOBA ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía número 39.842.163 de Puerto Caicedo (P), cuyo objeto de "APOYO CON AYUDAS INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO" con un plazo de ejecución de un (01) mes.

- Que el 05 de julio de 2024 se suscribe acta de inicio del contrato de la referencia.
- Que para efectos de liquidación del contrato la Secretaria de Gobierno presenta, los siguientes documentos;
 a) Acta de cumplimiento de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por la doctora RUTH MARCELA UREÑA MORENO Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que "(…) se dio cumplimiento al contrato como se verifica en el informe final que hace parte integral del acta, correspondiente a la ejecución del contrato".
 b) Informe de supervisión de fecha 17 de julio de 2024, en la cual registra el seguimiento realizado al contrato
 c) Informe de ejecución de actividades con fecha 17 de julio de 2024, en la cual la contratista hace entrega a la secretaria de Gobierno los soportes (registro fotográfico) sobre la entrega realizada en la ejecución del contrato
 d) Planillas de seguridad social del periodo ejecutado
 e) Factura No FEMZ 28 del 11 de julio del 2024, presentada por la contratista

- Que teniendo en cuenta que supervisor reciben a entera satisfacción el contrato de compraventa No 0361 del 04 de julio del 2024, se procede a la liquidación del contrato.

SALVEDADES
Ninguna El acta de liquidación de mutuo acuerdo no contiene salvedades, es una expresión de las partes de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado cabal cumplimiento de las obligaciones que se encontraban estipuladas a la fecha, Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Que el art. 11 de la ley 1150 de 2007, reza. "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga……*".

Con fundamento en lo anterior, se ha determinado su liquidación con fundamento en el inciso primero, articulo 60 ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del Decreto 019 de 2012, articulo 11 de la ley 1150 de 2007, teniendo las anteriores justificaciones.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

A C U E R D A N:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. 0361 del 04 de julio de 2024, suscrito entre el Municipio de Puerto Asís y MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC con NIT: 901618976-5 representada legal mente por la señora GILMA CORDOBA ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía número 39.842.163 de Puerto Caicedo (P), la cual quedará de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
valor inicial del contrato	$24,978,000
v/r adicional	$ 0
V/r total del contrato	$24,978,000
V/r girado en calidad de anticipo 50% inicial	N/A
V/r ejecutado acta No 1	$0
V/r amortizado Acta parcial No 01 inicial	$0
V/r a girado acta parcial No 01	$0
V/r total ejecutado acta final	$24,978,000
V/r total ejecutado (%)	$24,978,000
V/r a girar pago final	$24,978,000
saldo a favor del municipio	$ 0
V/r total liquidado	$24,978,000

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 361 DEL 04 DE JULIO DEL 2024

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista acepta las sumas allí relacionadas, y el Municipio se compromete a cancelar al contratista el pago por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 24,978,000) MCTE**, suma de la cual se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda Municipal para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Las partes se declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto, UNA VEZ EL MUNICIPIO REALICE EL PAGO aquí referido, en cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de compraventa No. 0361 del 04 de julio de 2024, según informes y acta final que hacen parte integral de la presente acta. Así mismo declaran satisfechas todas sus obligaciones y que no quedan peticiones pendientes entre ellas con relación al contrato.

En consecuencia, de lo anterior, las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos. La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

Se expide a los 17 días del mes de julio del 2024

POR EL MUNICIPIO

JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo

POR EL CONTRATISTA

Gilma Cordoba.

GILMA CÓRDOBA ACOSTA
C.C. 39.842.163 de Puerto Caicedo (P)
(R.L) MULTISERVICIOS J&S S.A.S ZOMAC
NIT: 901618976-5

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora del contrato

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró	LEIDY YULISSA NOGUERA VARGAS	APOYO PROFESIONAL OFICINA DE DISCAPACIDAD	
Revisó	JUAN CARLOS MAZO CALDERON	APOYO JURIDICO SGM	
Visto Bueno	ANA MARIA SILVA VALENCIA	JEFE OFICINA JURIDICA MUNICIPAL	
Visto Bueno	RUTH MARCELA UREÑA MORENO	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	